## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-230/21

**Corresponde al Expe. Nº 2468/21**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La resolución CDCIC-193/21 mediante la cual se procedió a designar al Ing. Federico Joaquín como Asistente de Docencia con dedicación simple de la asignatura “Tecnología de Programación”;

El Régimen de Incompatibilidades para el personal docente universitario de la UNS y sus modificatorias;

La nota presentada por el Ing. Joaquín solicitando prorrogar la toma de posesión del mencionado cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Federico Joaquín reviste actualmente un cargo ordinario de asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura “Organización de Computadoras” y un cargo ordinario de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura “Conceptos de inteligencia Artificial”;

Que, de acuerdo al Régimen de Incompatibilidades, el desempeño de cargos en carreras o programas de investigación es compatible con hasta dos (02) cargos docentes con dedicación simple en la UNS;

Que de acuerdo a lo manifestado por el Ing. Joaquín, el estaría en condiciones de tomar posesión en un segundo cargo de asistente a partir de la finalización del presente cuatrimestre, lo que le permitiría cumplir con las obligaciones asumidas previamente con las asignaturas donde actualmente presta sus servicios;

Que el Profesor a cargo del dictado de Tecnología de Programación, ha prestado conformidad para retrasar la toma de posesión;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que es razonable la petición planteada por el Ing. Joaquín;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021 otorgar lo solicitado por el mencionado docente;

# POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**///CDCIC-230/21**

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Prorrogar la toma de posesión del **Ingeniero Federico JOAQUÍN (Leg. 13680 \*Cargo de Planta 27028905)** en un cargo Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: “Tecnología de Programación” (Cód. 7951), hasta el 01 de diciembre de 2021.

## ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado; gírese a la Dirección General de Personal (Dirección de Asistencia y Legajo) para su conocimiento y demás efectos; cumplido archívese------------------------------------------------------------------------------------------------------